



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 940-2016/MPSM

Tarapoto, 02 de Diciembre de 2016-----

VISTO:

El Informe N° 202-2016-GPP/MPSM de fecha 01.12.2016; la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la incorporación y desagregación en el Presupuesto Institucional los recursos autorizados por Transferencia de Partida del Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, por el cumplimiento de las metas al 31 de julio 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 322-2016-EF, publicado el 29 de noviembre de 2016, se autorizan transferencias de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de Gobiernos Locales; hasta por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 Soles (S/ 547'056,316) en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, destinado a los objetivos del Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, el artículo 2º, numeral 2.1) del Decreto Supremo antes señalado establece que los Titulares de los pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, de acuerdo al Anexo, que forma parte del Decreto Supremo N° 322-2016-EF; la habilitación de recursos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín”, por el cumplimiento de las metas al 31 de julio 2016 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, asciende a TRES MILLONES OCIENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 Soles (S/ 3'088,275), en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la incorporación y desagregación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín, a nivel de tipo de transacción, genérica, subgenérica y específica; junto con la resolución a la que se hace referencia en el numeral 2.1 del artículo 2;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Decreto Supremo N° 322-2016-EF;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 940-2016/MPSM

Tarapoto, 02 de Diciembre de 2016-----

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 322-2016-EF, por un monto de **TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 Soles (S/ 3'088,275)**, con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinado, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 0108 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

PROYECTO:

2.147912 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL SECTOR HUAYCO DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN (III ETAPA)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

Gastos de Capital:

2.6. Adquisición de Activos No Financieros	569,040.00
--	------------

SECCION SEGUNDA:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 0108 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

PROYECTO:

2.293130 MEJORAMIENTO DEL PSJE. SAN JORGE, EN EL SECTOR CIRCUNVALACION, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

Gastos de Capital:

2.6. Adquisición de Activos No Financieros	589,174.00
--	------------

SECCION SEGUNDA:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO : 2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

Gastos de Capital:

2.6. Adquisición de Activos No Financieros	40,898.00
--	-----------

SECCION SEGUNDA:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

Gastos Corrientes:

2.3 Bienes y Servicios	1'889,163.00
------------------------	--------------

TOTAL EGRESOS

S/. 3'088,275.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 940-2016/MPSM

Tarapoto, 02 de Diciembre de 2016-----

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrate y comuníquese.

